



Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resolución M.H. N°: 387-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INSTRUCTIVO DE CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION M.H. N° 233/2010 Y SE ESTABLECE FECHA Y HORARIO DE CIERRE 2010 PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF).

Asunción, 9 de diciembre de 2010

VISTOS: La Ley N° 109/91 "Que aprueba con modificaciones el Decreto - Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda".

La Ley N° 1535 del 31 de diciembre de 1999 "De Administración Financiera del Estado".

El Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".

La Ley N° 2051 del 21 de enero de 2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley N° 2051, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

La Ley N° 3964 del 20 de enero de 2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

El Decreto N° 3866 del 28 de enero de 2010 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3964/2010, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010" y sus modificaciones vigentes.

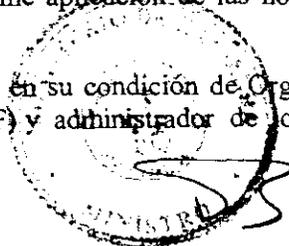
El Decreto N° 3905 del 8 de febrero de 2010 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010 aprobado por la Ley N° 3964/2010" y sus modificaciones vigentes.

La Resolución M.H. N° 233 del 6 de julio de 2010 "Por la cual se establecen normas y procedimientos, presupuestarios, contables, financieros y patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el cierre del Ejercicio Fiscal 2010, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 1535/99 y 3964/2010 y sus reglamentaciones" (Exp. M.H. N° 30.997/2010); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer normas y procedimientos que permitan operar el cierre del Ejercicio Fiscal 2010 dentro del marco de las disposiciones legales mencionadas precedentemente y lograr así el objetivo de una correcta y uniforme aplicación de las normativas previstas en materia de administración financiera.

Que el Ministerio de Hacienda en su condición de Organismo Coordinador del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla



.../...



Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resolución M.H. N° 387.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INSTRUCTIVO DE CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION M.H. N° 233/2010 Y SE ESTABLECE FECHA Y HORARIO DE CIERRE 2010 PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF).

.../2...

facultado a dictar las disposiciones que hagan posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del Ejercicio Fiscal vigente basándose en lo contemplado en los Artículos 28° de la Ley N° 1535/99 y 40° del Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/91, comprende la administración del proceso presupuestario del Sector Público que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica; además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus Reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Anexo A del Decreto N° 3866/2010 dispone expresamente en su Artículo 253°: "Autorízase al MH para dictar actos de disposición y de gestión y a establecer normas y procedimientos complementarios, formularios e instructivos requeridos durante el proceso de ejecución de la Ley N° 3964/2010".

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N° 1419 del 6 de diciembre de 2010.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Aprobar el Instructivo de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2010, de conformidad a lo establecido en la Resolución M.H. N° 233/2010, conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.
- Art. 2°.-** Disponer que para el cierre del Ejercicio Fiscal 2010, los registros contables y presupuestarios de los gastos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se podrán realizar hasta el día 31 de diciembre de 2010, en el horario ordinario hasta las 11:00 horas o hasta el horario especial (asunto), fijado por disposición del Poder Ejecutivo.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DR. DIONISIO BORDA
MINISTRO

ANEXO N° 1

INSTRUCTIVO DE CIERRE EJERCICIO FISCAL 2010

1.- INTRODUCCION

Los Organismos y Entidades del Estado, deberán efectuar el cierre correspondiente al presente ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2010, conforme a los términos de este instructivo contable, financiero, presupuestario y patrimonial elaborados de acuerdo a las Leyes N°s. 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, 3964/2010 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010” y la Resolución M.H. N° 233/2010 “Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, financieros y patrimoniales de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el cierre del Ejercicio Fiscal 2010, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes N°s. 1535/99 y 3964/2010 y sus reglamentaciones”.

2.- PRESENTACION DE INFORMES

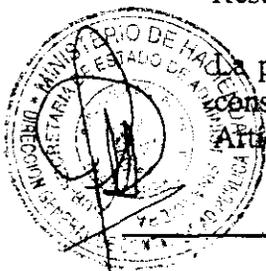
2.1 Los Organismos y Entidades del Estado deberán dar cumplimiento al Artículo 93 del Decreto N° 8127/2000 reglamentario de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en el cual se establece el plazo de presentación de los Informes Anuales que serán a más tardar el 10 de febrero del año 2011, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

Las informaciones contables y presupuestarias presentadas a la Dirección General de Contabilidad Pública, servirán de base para elaborar el Informe Financiero, conforme al Artículo 282 de la Constitución Nacional y los Artículos 67 y 68 de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

2.2 Conforme a estas disposiciones se presentarán adjunto a los informes, la Nota a los Estados Contables, con el fin de proporcionar informaciones adicionales que resulte de un análisis descriptivo de cada una de las partidas de los Estados Contables. Asimismo, se acompañará la Conciliación Bancaria correspondiente, obtenida de la comparación del extracto de la cuenta corriente bancaria y la contabilidad de la Entidad.

2.3 Además, las Entidades Descentralizadas y Municipalidades deberán presentar detalle del monto en concepto de Transferencias Consolidables Recibidas y Remitidas correspondientes al ejercicio fiscal 2010. Se deberá indicar a que cuentas contables afectan en el Balance General y Estado de Resultados.

La provisión de dichos informes a la Dirección General de Contabilidad Pública, servirá para la consolidación de los Estados Contables para el Informe Financiero, conforme lo establece el Artículo 67 y 68 de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.



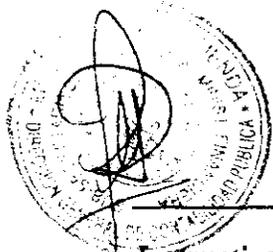
ANEXO N° 1

2.4 Las informaciones Financieras y Patrimoniales anuales a ser presentadas a la Dirección General de Contabilidad Pública, son las siguientes:

- Balance General Consolidado CRIBAL M6
- Estado de Resultado Consolidado CRIBAL M7
- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones. CRIBAL M3
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos. CRIEJI08
- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto. CRLEJE04
- Inventario de Bienes de Uso
 - Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso F.C.7.1 (por cuenta)
 - Revalúo y Amortización de Activos Intangibles F.C.7.2 (por cuenta)
 - Inventario de Bienes de Uso Consolidado F.C.6 (por cuenta)
 - Inventario de Bienes de Uso F.C.3 (analítico)
- Nota a los Estados Contables
- Conciliación Bancaria
 - La conciliación se presenta por cada cuenta bancaria
 - Extracto de la Cuenta Bancaria
 - Detalles de los puntos conciliados
- Dictamen de la Auditoría Interna o Sindico
- Otras Informaciones
 - Detalle de las Transferencias Consolidables Recibidas o Remitidas correspondientes al Ejercicio 2.010.- (Se Adjunta Formato Anexo 1.9)

2.5 Los Organismos y Entidades del Estado o cualquier otra que reciban fondos del Tesoro conforme lo establece el Artículo 28, inciso a), de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, y el Artículo 40, inciso a), del Decreto Reglamentario N° 8127/2000 y el Artículo 3 de la Resolución M.H. N° 233/2010 “Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, financieros y patrimoniales de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el cierre del Ejercicio Fiscal 2010, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes N°s. 1535/99 y 3964/2010 y sus reglamentaciones”, deberán presentar al Ministerio de Hacienda, (DGCP), a más tardar el 15 de enero del 2011, un detalle de los ingresos y los pagos realizados, así como, el detalle de las liquidaciones de recursos presupuestarios pendientes de cobro y de las obligaciones contabilizadas y no pagadas a la terminación del ejercicio fiscal en liquidación.

- Detalle de Ingreso
 - CRELEJI 06. Para Entidades conectadas al SIAF en línea.
 - Formulario Detalle de Ingreso para Entidades conectadas por Migración (se Adjunta Anexo 1.7).
- Detalle de Pago
 - CRELEJE 04. Para Entidades conectadas al SIAF en línea.



ANEXO N° 1

- Formulario Detalle de Gastos para Entidades conectadas por Migración (se Adjunta Anexo 1.8).

El incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 66 de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” por los Organismos y Entidades del Estado, determinará la aplicación, al funcionario responsable, de las sanciones legales correspondientes, como así también la aplicación de lo establecido en el Artículo 98 de la Ley N° 3964/2010 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010” que dispone: *“En caso que las instituciones no den cumplimiento a lo establecido, se ordena al Tesoro Nacional no transferir recurso alguno, en tanto dure el incumplimiento”*.

3.- TRANSFERENCIAS

3.1.- ADMINISTRACION CENTRAL

Las transferencias de fondos efectuadas por la Dirección General del Tesoro Público, en el año 2010, acreditadas en la cuenta corriente administrativa de la Entidad en el año 2011, para el pago de la deuda flotante deberán registrarse en el ejercicio vigente, conforme al Decreto N° 8127/2000 Artículo 40, Inciso c), que establece: *“Todos los recursos recaudados o percibidos durante el año calendario se considerarán ingresos del ejercicio fiscal vigente, independientemente de la fecha en que hubiere originado la liquidación, determinación o derecho a cobro del tributo”, con la siguiente dinámica contable”*.

DINAMICA CONTABLE

Tipo de Operación : No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Ingresos

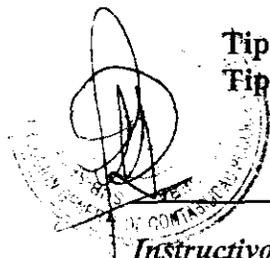
		DEBE	HABER
211.04.00.00.000	Banco Cuenta Corriente	XXXX	
513.04.00.00.000	Transferencias		XXXX

3.2.- ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA

Las Transferencias de fondos consolidables sean corrientes o de capital, efectuadas por la Dirección General del Tesoro Público en el año 2010 y 2011, acreditadas en la cuenta corriente administrativa de la Entidad Descentralizada en el año 2011 para el pago de la deuda flotante, deberán ser registradas en el ejercicio vigente en el mismo origen del ingreso, conforme al Decreto N° 8127/2000 Artículo 40, Inciso e), con la siguiente dinámica contable:

Tipo de Operación : Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación



ANEXO N° 1

		DEBE	HABER
212.15.00.00.000	Por Transferencias Corrientes	XXXX	
513.04.00.00.000	Transferencias <i>Por el devengamiento.</i>		XXXX

Tipo de Operación : Presupuestaria
Tipo de Comprobante: Ingresos

		DEBE	HABER
211.04.00.00.000	Banco Cuenta Corriente	XXXX	
212.15.00.00.000	Por Transferencias Corrientes <i>Por la percepción.</i>		XXXX

3.3.- FONDOS TRANSFERIDOS EN CONCEPTO DE FONDOS ROTATORIOS, CAJAS CHICAS, PAGOS DIRECTOS Y LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS U ORGANISMOS INTERNACIONALES ADMINISTRADORAS DE PROYECTOS.

Las cuentas de Fondo Rotatorio y de Caja Chica, deberán estar registradas sus obligaciones y egresos correspondientes al cierre del Ejercicio Fiscal, ajustado al mecanismo y los plazos establecidos para estas modalidades.

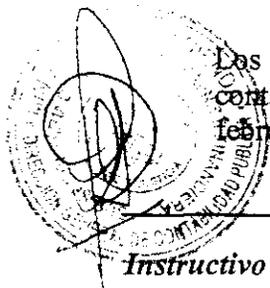
Asimismo, los desembolsos que fueron destinados al pago directo remitidos de los Organismos Financiadores, tienen que contar con la rendición de cuentas y los registros contables de obligación y egreso de los pagos o transferencias realizadas por los mismos, dentro del ejercicio fiscal 2010.

La modalidad de registro de los fondos transferidos en concepto de caja chica, fondos rotatorios y pagos directos, bajo ningún concepto podrán constituir deuda flotante del ejercicio.

Los fondos transferidos dentro del presente ejercicio bajo la modalidad de Anticipo de Fondos a las Agencias Especializadas u organismos internacionales tales como PNUD, JICA, IICA, OEA, FAO, OPS, GTZ y entidades similares, deberán contar con la última rendición presentada a más tardar el **27 de diciembre de 2010** a las respectivas UAF's o SUAF's a los efectos de realizar los registros contables de obligación en el SICO, correspondientes a los gastos efectuados dentro del Ejercicio Fiscal 2010. La Deuda Flotante será cancelada al último día del mes de febrero de 2011.

3.4.- DEUDA FLOTANTE

Los gastos obligados y no pagados al 31 de diciembre registrados en la ejecución presupuestaria y contable, constituirán Deuda Flotante, que deberá ser pagada a más tardar el último día del mes de febrero del ejercicio fiscal vigente, con cargo a los saldos disponibles en las cuentas bancarias del



ANEXO N° 1

Tesoro Nacional y de los Organismos y Entidades del Estado, de acuerdo a la siguiente dinámica contable:

DINAMICA CONTABLE

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Egresos

		DEBE	HABER
417.00.00.00.000	Obligaciones Presupuestarias	XXXX	
415.00.00.00.000	Retenciones y Garantías		XXXX
211.04.00.00.000	Banco Cuenta Corriente		XXXX
561.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas		XXXX
561.01.02.00.000	Créditos por Operaciones Directas		XXXX

Los saldos no utilizados de Caja Chica, Fondo Rotatorio y Anticipo de Fondos a Agencias Especializadas al 31 de diciembre de 2010, deberán ser devueltos a las respectivas cuentas de origen.

Para lo cual se deberá aplicar la siguiente dinámica contable:

Tipo de Operación: Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Egreso

		DEBE	HABER
333.01.18.00.000	Devoluciones del Ejercicio	XXXX	
211.01.01.00.000	Fondo Fijo		XXXX
211.04.00.00.000	Banco Cuenta Corriente (Fondos Rotatorio)		XXXX
218.06.00.00.000	Anticipo de Fondos a Agencias Especializadas		XXXX
	<i>Por la devolución s/ NDF N°...</i>		

4.- ANTICIPOS PENDIENTES DE RENDICION

Los administradores que reciben fondos en concepto de Anticipos a Rendir, de las Unidades o Sub-Unidades de Administración Financiera, deberán rendir cuenta de los gastos efectuados durante el ejercicio fiscal 2010, a más tardar el 27 de diciembre de 2010, a fin de contabilizar sus respectivos gastos.

5.- ACTUALIZACIONES

5.1.- DE LA DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA AL TÉRMINO DEL EJERCICIO.

La Deuda Pública en moneda extranjera, deberá actualizarse de acuerdo al tipo de cambio, vigente al término del Ejercicio Fiscal.



ANEXO N° 1

La Tasa de Cambio a ser aplicada, será la establecida por el Banco Central del Paraguay. La actualización mencionada deberá registrarse con cargo a la cuenta **323.04.00.00.000 Diferencia en Tipo de Cambio** por la pérdida y la cuenta **532.01.00.00.000 Diferencia de Cambio** por la ganancia.

Las Empresas Públicas y Entidades Mixtas con Participación Accionaria del Estado se registrarán conforme al Art. 18 de la Resolución M.H. N° 233/2010 “Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, financieros y patrimoniales de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el cierre del Ejercicio Fiscal 2010, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes N°s. 1535/99 y 3964/2010 y sus reglamentaciones”.

DINAMICA CONTABLE

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
323.04.00.00.000	Diferencia en Tipo de Cambio (Pérdida)	XXXX	
431.00.00.00.000	Préstamos de Largo Plazo		XXXX

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

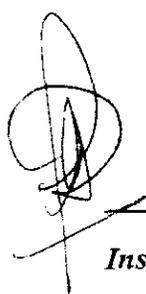
		DEBE	HABER
431.00.00.00.000	Préstamos de Largo Plazo	XXXX	
532.01.00.00.000	Diferencia en Tipo de Cambio (Ganancia)		XXXX

5.2.- DE DISPONIBILIDADES EN MONEDA EXTRANJERA AL TÉRMINO DEL EJERCICIO.

Las disponibilidades en moneda extranjera, deberán ser actualizadas de acuerdo al tipo de cambio, vigente al término del ejercicio fiscal.

La Tasa de Cambio a ser aplicada será la establecida por el Banco Central del Paraguay. La actualización mencionada deberá registrarse con cargo a la cuenta **323.04.00.00.000 Diferencia en Tipo de Cambio** por la pérdida o **532.01.00.00.000 Diferencia de Cambio** por la ganancia.

Las Empresas Públicas y Entidades Mixtas con Participación Accionaria del Estado se registrarán conforme al Artículo 18 de la Resolución M.H. N° 233/2010 “Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, financieros y patrimoniales de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el cierre del Ejercicio Fiscal 2010, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes N°s. 1535/99 y 3964/2010 y sus reglamentaciones”.



ANEXO N° 1

DINAMICA CONTABLE

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Ingreso

		DEBE	HABER
323.04.00.00.000	Diferencia de Cambio (Pérdida)	XXXX	
211.00.00.00.000	Disponibilidades		XXXX

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Ingreso

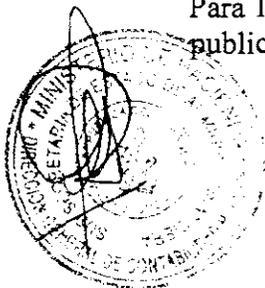
		DEBE	HABER
211.00.00.00.000	Disponibilidades	XXXX	
532.01.00.00.000	Diferencia de Cambio (Ganancia)		XXXX

5.3.- PRESTAMOS EXTERNOS A CARGO DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Las Entidades Descentralizadas que tienen a su cargo Préstamos Externos que cuentan con la garantía del Tesoro Nacional y de la República del Paraguay, deberán informar a la **Dirección General de Crédito y Deuda Pública** el monto total de la Deuda, saldo por número de préstamo al cierre del Ejercicio Fiscal 2010, expresados en su moneda de contratación o desembolso y su respectiva conversión a la moneda nacional, a fin de que puedan ser registrados en el Balance General del Tesoro Nacional, a más tardar el 14 de enero de 2011 con los siguientes datos.

- **Disposición Legal y Fecha de aprobación**
- **Número de Préstamo**
- **Entidad Financiera**
- **Monto Total de la Deuda**
- **Saldo al 31/12/2010**
- **Tipo de Cambio utilizado**

Para la conversión de los saldos de los préstamos externos, el tipo de cambio a utilizarse será el publicado por el Banco Central del Paraguay, para el último día hábil del Ejercicio Fiscal.



ANEXO N° 1

Las Empresas Públicas y Entidades Mixtas con Participación Accionaria del Estado se registrarán conforme al Art. 18 de la Resolución M.H. N° 233/2010 “Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, financieros y patrimoniales de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el cierre del Ejercicio Fiscal 2010, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes N°s. 1535/99 y 3964/2010 y sus reglamentaciones”.

6.- ACTIVO FIJO

6.1.- ACTIVO FIJO (DEPRECIABLES)

Los Activos Depreciables en existencia al 30 de junio del 2010 serán revaluados a fin del ejercicio, conforme a la tasa establecida por el Banco Central del Paraguay y depreciados de acuerdo a la tabla de vida útil, que serán aplicados sobre los valores revaluados, los bienes adquiridos en el segundo semestre del ejercicio no serán revaluados ni depreciados. Los bienes que hayan cumplido con los años de vida útil quedarán registrados por el valor de salvamento.

Con respecto a los años de vida útil aplicados a los bienes, conforme a la tabla vigente y la variación que pueda surgir por las reparaciones mayores realizadas, utilizarán el procedimiento conforme a la normativa aprobada por el Decreto N° 20.132/2003, Capítulo 7, Numeral 7.6.

DINAMICA CONTABLE

Tipo de Operación: No Presupuestaria

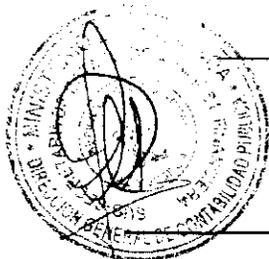
Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
232.01.00.00.000	Activo de Uso Institucional	XXXX	
232.02.00.00.000	Activos de Prod. de Bienes y Servicios		XXXX
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes		XXXX
	<i>Por el revalúo de los Bienes</i>		

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
321.14.00.00.000	Depreciación del Ejercicio	XXXX	
322.04.00.00.000	Otros Gastos de Ventas	XXXX	
311.01.00.00.000	Costos de Productos Vendidos	XXXX	
232.06.00.00.000	Depreciación Acumulada		XXXX
	<i>Depreciación del Ejercicio</i>		



ANEXO N° 1

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes	XXXX	
232.06.00.00.000	Depreciación Acumulada		XXXX
822.00.00.00.000	Reserva de Revalúo		XXXX
	<i>Ajuste por la reserva</i>		

EJERCICIO SOBRE REVALUO Y DEPRECIACIÓN

1° AÑO

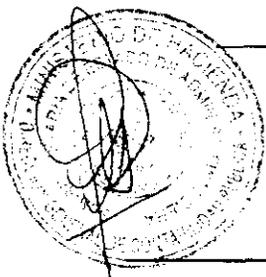
VALOR HISTORICO = 260.000 PORCENTAJE DE REVALÚO = 6,3%

260.000 x 6,3%	= 16.380	= Revalúo
276.380 x 10%	= 27.638	= Salvamento
<u>276.380 - 27.638</u>	= 62.185	= Depreciación 1° Año
4		

		DEBE	HABER
232.01.05.00.000	Equipos de Computación (Col. 19 FC-7.1)	16.380	
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes (Col. 19 FC-7.1)		16.380
	<i>Por el revalúo de los Bienes</i>		

		DEBE	HABER
321.14.00.00.000	Depreciación del Ejercicio (Col. 22 FC-7.1)	62.185	
232.06.00.00.000	Depreciación Acumulada (Col. 22 FC-7.1)		62.185
	<i>Depreciación del Ejercicio</i>		

		DEBE	HABER
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes (Col. 24 FC-7.1)	16.380	
822.00.00.00.000	Reserva de Revalúo (Col. 24 FC-7.1)		16.380
	<i>Ajuste por la reserva</i>		



ANEXO N° 1

2do. AÑO Y DEMAS

PORCENTAJE DE REVALÚO = 8%

Valor Revaluado de Bienes: 276.380 x 8% = 22.110	298.490 Valor Revaluado 2° Año
<u>Depreciación Acumulada 62.185 x 8% = 4.975</u>	<u>67.160 Depreciación Acum. Rev.</u>
214.195	231.330

		DEBE	HABER
232.01.05.00.000	Equipos de Computación (Col. 19 FC-7.1)	22.110	
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes (Col. 19 FC-7.1) <i>Por el revalúo de los Bienes</i>		22.110
<hr/>			
		DEBE	HABER
321.14.00.00.000	Depreciación del Ejercicio (Col. 22 FC-7.1)	67.160	
232.06.00.00.000	Depreciación Acumulada (Col. 22 FC-7.1) <i>Depreciación del Ejercicio</i>		67.160
<hr/>			
		DEBE	HABER
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes (Col. 19 FC-7.1)	22.110	
232.06.00.00.000	Depreciación Acumulada (Col. 23 FC-7.1)		4.975
822.00.00.00.000	Reserva de Revalúo (Col. 24 FC-7.1) <i>Ajuste por la reserva</i>		17.135

6.2.- ACTIVO FIJO (NO DEPRECIABLES)

Los Activos No Depreciables en existencia al 30 de junio de 2010 serán revaluados a fin de ejercicio, conforme a la variación del índice de precios al consumidor establecido por el Banco Central del Paraguay, con crédito en la cuenta **561.01.16.00.000 Actualización de Bienes**.

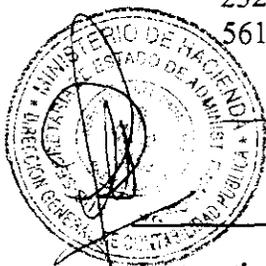
Los bienes adquiridos en el segundo semestre del ejercicio no se actualizan.

DINÁMICA CONTABLE

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
232.01.00.00.000	Activo de Uso Institucional	XXXX	
232.02.00.00.000	Activos de Prod. de Bienes y Servicios		XXXX
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes <i>Por el revalúo de los Bienes</i>		XXXX



ANEXO N° 1

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes	XXXX	
822.00.00.00.000	Reserva de Revalúo <i>Ajuste por la reserva</i>		XXXX

	EJERCICIO	
260.000 x 6,3%	= 16.380	= Revalúo

		DEBE	HABER
232.01.17.00.000	Terrenos (Col. 19 FC-7.1)	16.380	
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes (Col. 19 FC-7.1) <i>Por el revalúo de los Bienes</i>		16.380

		DEBE	HABER
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes (Col. 19 FC-7.1)	16.380	
822.00.00.00.000	Reserva de Revalúo (Col. 19 FC-7.1) <i>Ajuste por la reserva</i>		16.380

6.3.- ACTIVOS INTANGIBLES

Los Activos Intangibles en existencia al 30 de junio de 2010 serán revaluados a fin de ejercicio, conforme a la variación del índice de precios al consumidor establecida por el Banco Central del Paraguay, con crédito en la cuenta **561.01.16.00.000 Actualización de Bienes**.

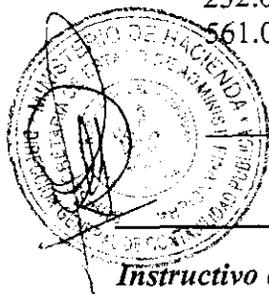
Los bienes intangibles adquiridos en el segundo semestre del ejercicio no se contabilizan.

DINAMICA CONTABLE

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
232.01.00.00.000	Activo Intangible	XXXX	
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes <i>Por el revalúo de los Bienes</i>		XXXX



ANEXO N° 1

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
321.14.00.00.000	Depreciación del Ejercicio	XXXX	
232.06.01.23.000	Amortización de Prog. y Sistemas de Comput. <i>Amortización del Ejercicio</i>		XXXX

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes	XXXX	
232.06.01.23.000	Amortización de Prog. y Sistemas de Comput.		XXXX
822.00.00.00.000	Reserva de Revalúo <i>Ajuste por la reserva</i>		XXXX

EJERCICIO SOBRE REVALÚO Y AMORTIZACIÓN

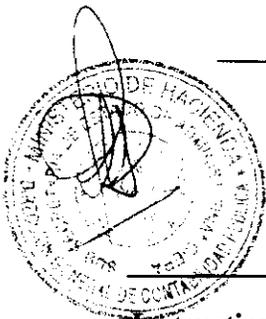
1er. AÑO

VALOR HISTÓRICO = 260.000 PORCENTAJE DE REVALÚO = 6,3%

$260.000 \times 6,3\%$	= 16.380	= Revalúo
<u>276.380</u>	= 55.276	= Amortización 1° año
5		

		DEBE	HABER
232.01.23.00.000	Prog. y Sistema de Comput. (Col. 15 FC-7.2)	16.380	
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes (Col. 15 FC-7.2) <i>Por el revalúo de los Bienes</i>		16.380

		DEBE	HABER
321.14.00.00.000	Depreciación del Ejercicio (Col. 17 FC-7.2)	55.276	
232.06.01.23.000	Amort. de Prog. y Sist. de Comput. (Col. 15 FC-7.2) <i>Amortización del Ejercicio</i>		55.276



ANEXO N° 1

		DEBE	HABER
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes (Col. 19 FC-7.2)	16.380	
822.00.00.00.000	Reserva de Revalúo (Col. 19 FC-7.2)		16.380
	<i>Ajuste por la reserva</i>		

2do. AÑO Y DEMÁS

PORCENTAJE DE REVALÚO = 8%

Valor Revaluado de Bienes:	276.380 x 8% = 22.110	298.490	Valor Revaluado 2° año
Amortización:	55.276 x 8% = 4.422	59.698	Amortiz. Acum. Rev.
	221.104	17.688	238.792

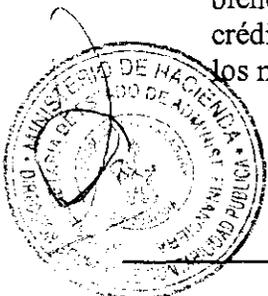
		DEBE	HABER
232.01.23.00.000	Prog. y Sistema de Comput. (Col. 15 FC-7.2)	22.110	
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes (Col. 15 FC-7.2)		22.110
	<i>Por el revalúo de los Bienes</i>		

		DEBE	HABER
321.14.00.00.000	Depreciación del Ejercicio (Col. 17 FC-7.2)	59.698	
232.06.01.23.000	Amort. de Prog. y Sist. de Comput. (Col. 17 FC-7.2)		59.698
	<i>Amortización del Ejercicio</i>		

		DEBE	HABER
561.01.16.00.000	Actualización de Bienes (Col. 15 FC-7.2)	22.110	
232.06.01.23.000	Amort. de Prog. y Sist. de Comput. (Col. 18 FC-7.2)		4.422
822.00.00.00.000	Reserva de Revalúo (Col. 19 FC-7.2)		17.688
	<i>Ajuste por la reserva</i>		

6.4.- REVALÚO, DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DEPRECIABLES, NO DEPRECIABLES A CARGO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS.

Las Unidades Ejecutoras de Proyectos de los Organismos y Entidades del Estado que adquieren bienes de uso depreciables, no depreciables y bienes intangibles, con recursos provenientes del crédito público o los recibidos en donación, serán revaluados, depreciados y amortizados, aplicando los mismos procedimientos establecidos precedentemente en este Instructivo.



ANEXO N° 1

6.5.- INVENTARIO DE BIENES DE USO E INTANGIBLE.

El inventario de Bienes de Uso e Intangible debe ser presentado conforme a los formularios "Inventario de Bienes de Uso Consolidado" F.C. N° 6, "Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso – Resumen por Cuentas F.C. N° 7.1, "Revalúo y Amortización de Activo Intangible" F.C. N° 7.2, conforme al Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales aprobado por Decreto N° 20.132/2003.

La presentación de la información será en forma consolidada e impresa hasta la subcuenta en forma analítica, en CD.

Las Empresas Públicas se registrarán conforme lo establece la Ley N° 125/91 y Reglamentaciones y su modificatoria la Ley N° 2.421/2004 de Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal y sus reglamentaciones vigentes.

6.6.- Los Organismos y Entidades del Estado podrán realizar el ajuste de los valores de los bienes de uso incluidos en el proceso de Revalúo y Depreciación, incorporados al Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), a efectos de actualizar los datos de los bienes de uso requeridos para la depuración de la información contable y patrimonial.

7.- INCORPORACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO Y DE CAMBIO

Los bienes de consumo (materiales y suministros) y de cambio (materias primas, materiales) en existencia al 31 de diciembre de 2010, que no hayan sido registrados deberán ser incorporados en el activo como Existencia de Bienes, de acuerdo a la siguiente Dinámica Contable.

DINÁMICA CONTABLE

Tipo de Operación: No Presupuestaria
 Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
216.01.00.00.000	Existencia Bienes de Cambio	XXXX	
216.02.00.00.000	Existencia Bienes de Consumo	XXXX	
300.00.00.00.000	Gastos de Gestión		XXXX

8.- INCORPORACIÓN DE LOS BIENES DE USO, CONSUMO Y DE CAMBIO EN TRÁNSITO.

Los bienes de uso, consumo (materiales y suministros) y de cambio (materias primas y materiales) registrados en la cuenta activos en tránsito, que fueron recepcionados en la Entidad al 31 de



ANEXO N° 1

diciembre de 2010, deberán ser incorporados en el activo correspondiente como Bienes de Uso, Existencia de de Bienes, de acuerdo a la siguiente Dinámica Contable:

DINÁMICA CONTABLE

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
216.01.00.00.000	Existencia Bienes de Cambio	XXXX	
216.02.00.00.000	Existencia Bienes de Consumo	XXXX	
216.03.00.00.000	Existencia Bienes de Uso	XXXX	
218.02.00.00.000	Activos en Tránsito		XXXX
<i>Bienes ingresados en Depósito aún no destinados a su uso definitivo</i>			

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
232.01.00.00.000	Activo de Uso Institucional	XXXX	
321.03.00.00.000	Gastos en Bienes de Consumo	XXXX	
216.01.00.00.000	Existencia Bienes de Cambio		XXXX
216.02.00.00.000	Existencia Bienes de Consumo		XXXX
216.03.00.00.000	Existencia Bienes de Uso		XXXX
<i>Bienes asignados por la Unidad de Almacenes o Depósitos para su uso definitivo</i>			

Los saldos al cierre del ejercicio en la cuenta 218.02.00.00.000 Activos en Tránsito deberán corresponder exclusivamente a los bienes importados aún no recepcionados en la Entidad, conforme lo establece la normativa legal.

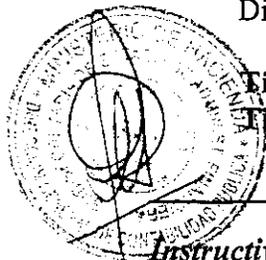
9.- CIERRES Y APERTURAS

9.1.- CANCELACIÓN DE LAS CUENTAS DE DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Las cuentas de 212.00.00.00.000 Deudores Presupuestarios que utilizan las Entidades, con saldos pendientes a percibir quedarán canceladas al término del ejercicio fiscal, transfiriendo a la cuenta 219.05.00.00.00.000 Otros Deudores Varios (Opción Asiento de Cierre), previa solicitud a la Dirección General de Contabilidad Pública de la desvinculación contable presupuestaria.

Tipo de Operación: Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación



ANEXO N° 1

		DEBE	HABER
212.00.00.00.000	Deudores Presupuestarios	XXXX	
500.00.00.00.000	Ingreso de Gestión <i>Por el devengado</i>		XXXX

Tipo de Operación: Presupuestaria
Tipo de Comprobante: Ingreso

		DEBE	HABER
219.05.01.00.000	Otros Deudores Varios	XXXX	
212.00.00.00.000	Deudores Presupuestarios <i>Por el recaudado</i>		XXXX

9.2.- CANCELACIÓN DE LAS CUENTAS DE ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 de las cuentas que integran el Sub-Grupo 411.00.00.00.000 **Acreeedores Presupuestarios** en sus diferentes objetos del gasto, deberán ser cancelados y transferidos a la cuenta 417.00.00.00.000 **Obligaciones Presupuestarias**. Estos movimientos deben ser registrados en la Opción Asiento de Cierre previa solicitud a la Dirección General de Contabilidad Pública de la desvinculación contable presupuestaria.

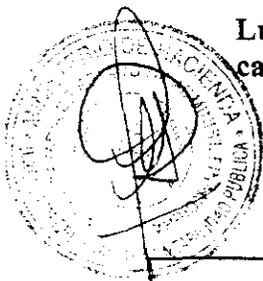
Los registros de cierre serán efectuados conjuntamente en la Dirección General de Contabilidad Pública conforme al calendario adjunto a la Resolución MH N° 233/2010, para aquellas Entidades incorporadas al SIAF y las demás deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 93 del Decreto N° 8127/2000, reglamentario de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

DINÁMICA CONTABLE

Tipo de Operación: No Presupuestaria
Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
411.00.00.00.000	Acreeedores presupuestarios	XXXX	
417.00.00.00.000	Obligaciones Presupuestarias		XXXX

Luego de registrar la presente dinámica contable no se podrá efectuar ningún asiento de carácter presupuestario.



ANEXO N° 1

9.3.- CANCELACIÓN DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE GESTIÓN

Las cuentas de Ingresos y Gastos de Gestión deben quedar cerradas al término del ejercicio fiscal, saldándose contra la cuenta **Capital Suscrito**, registrando en la opción de **Asiento de Cierre**.

- a) **Cierre de las Cuentas de Gestión Económica, cuando los ingresos son mayores que los gastos.**

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
500.00.00.00.000	Ingresos de Gestión	XXXX	
300.00.00.00.000	Gastos de Gestión		XXXX
811.04.00.00.000	Capital de la Administración Central		XXXX
811.05.00.00.000	Capital de la Administración Descentralizada		XXXX

- b) **Cierre de las Cuentas de Gestión Económica, cuando los gastos son mayores que los ingresos.**

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
500.00.00.00.000	Ingresos de Gestión	XXXX	
811.04.00.00.000	Capital de la Administración Central	XXXX	
811.05.00.00.000	Capital de la Administración Descentralizada	XXXX	
300.00.00.00.000	Gastos de Gestión		XXXX

9.4.- CIERRE DE LA CUENTA REMESAS DE FONDOS

Las Cuentas Remesas de Fondos enviadas y recibidas deben quedar canceladas al término del ejercicio fiscal, en las Unidades y Sub-Unidades de Administración y Finanzas, saldándose contra la cuenta 811.00.00.00.000 **Capital Suscrito**, registrando fuera de la opción de cierre.

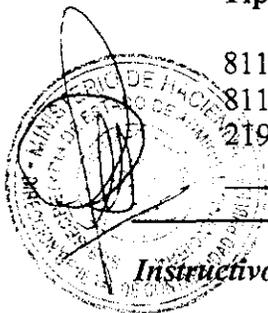
DINÁMICA CONTABLE

- a) **Remesas de Fondos enviados por la UAF a las SUAF**

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
811.04.00.00.000	Capital de la Administración Central	XXXX	
811.05.00.00.000	Capital de la Administración Descentralizada	XXXX	
219.04.00.00.000	Remesas de Fondos Enviados		XXXX



ANEXO N° 1

b) Remesas de Fondos recibidos en las SUAF provenientes de la UAF.

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
414.04.00.00.000	Remesas de Fondos Recibidos	XXXX	
811.04.00.00.000	Capital de la Administración Central		XXXX
811.05.00.00.000	Capital de la Administración Descentralizada		XXXX

9.5 CANCELACIÓN DE LAS CUENTAS DE RESULTADO ACUMULADO Y RESULTADO DEL EJERCICIO.

Los saldos expuestos en las cuentas de resultado acumulado y resultado del ejercicio deberán ser cancelados contra la cuenta de **Capital Suscripto**.

a) Cuando el resultado es positivo.

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

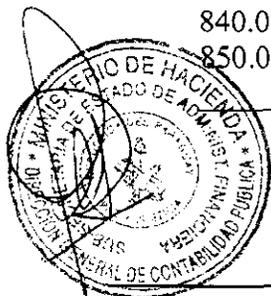
		DEBE	HABER
840.00.00.00.000	Resultado acumulado	XXXX	
850.00.00.00.000	Resultado del Ejercicio	XXXX	
811.04.00.00.000	Capital de la Administración Central		XXXX
811.05.00.00.000	Capital de la Administración Descentralizada		XXXX

b) Cuando el resultado es negativo

Tipo de Operación: No Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
811.04.00.00.000	Capital de la Administración Central	XXXX	
811.05.00.00.000	Capital de la Administración Descentralizada	XXXX	
840.00.00.00.000	Resultado acumulado		XXXX
850.00.00.00.000	Resultado del Ejercicio		XXXX



ANEXO N° 1

9.6.- APERTURA DE LAS CUENTAS PATRIMONIALES DEL ACTIVO Y DEL PASIVO

La reapertura de los saldos de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto se dará automáticamente en el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO, a excepción de las cuentas Acreedores, Deudores Presupuestarios, Remesas de Fondos y las cuentas de Resultados, que estarán canceladas al término del ejercicio fiscal 2010.

Las disponibilidades al 31 de diciembre de 2010 en las cuentas corrientes bancarias de los recursos de las Entidades y Organismos del Estado, deducidas las obligaciones pendientes de pago, formarán parte de los ingresos institucionales y deberá registrarse como el primer ingreso del año, afectando el presupuesto vigente aplicando la siguiente dinámica contable:

DINÁMICA CONTABLE

Tipo de Operación: Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Obligación

		DEBE	HABER
212.34.00.00.000	Saldo Inicial de Caja	XXXX	
561.01.15.00.000	Afectación Presupuestaria de Saldos <i>Devengamiento por la disponibilidad de los saldos</i>		XXXX

Tipo de Operación: Presupuestaria

Tipo de Comprobante: Ingresos

		DEBE	HABER
333.01.09.00.000	Afectación Presupuestaria de Saldos	XXXX	
212.34.00.00.000	Saldo Inicial de Caja <i>Ajuste por la recaudación</i>		XXXX

10.- MUNICIPALIDADES

**PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS y PRESUPUESTARIOS
GOBIERNOS MUNICIPALES**

▪ **PRESENTACIÓN ANUAL DE INFORMES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.**

Las municipalidades deberán presentar al Ministerio de Hacienda, a más tardar el **28 de febrero de 2011**, la información financiera y patrimonial, desglosada por cuatrimestre sobre la ejecución de todos sus programas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010, para su consolidación en los estados financieros y patrimoniales del sector público. En caso de incumplimiento, el Ministerio de Hacienda suspenderá la transferencia de los fondos en concepto de participación de royalties y compensaciones, en tanto dure el incumplimiento.



ANEXO N° 1

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior:

- a) **Información Patrimonial**, que comprende Balance General, Estado de Resultado y otras informaciones. Formularios: **Anexo 1.3** Balance General; **Anexo 1.4** Estado de Resultado.
- b) **Información Financiera**, que comprende la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y de Gastos y otras informaciones, desglosada por cuatrimestre sobre la ejecución de todos sus programas, al cierre del Ejercicio Fiscal 2010. Formularios: **Anexo 1.5** Ejecución Presupuestaria de Recursos por Origen del Ingreso; **Anexo 1.6** Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto.

Estos informes y documentos deberán estar debidamente firmados por la máxima autoridad institucional y los funcionarios responsables de las Municipalidades.

10.1.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CORRIENTES, CAPITAL Y DE FINANCIAMIENTO.

El formato deberá contener como mínimo los siguientes datos:

Tipo de Presupuesto:

Programa:

Subprograma:

Proyecto:

Objeto:

Fuente de Financiamiento:

Origen de Financiamiento:

Departamento:

Se adjunta Formato en el Anexo 1.3 Balance General, 1.4 Estado de Resultado, 1.5 Ejecución Presupuestaria de Recursos por Origen del Ingreso y 1.6 Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto.

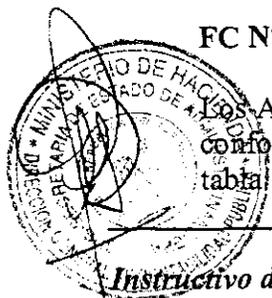
PRESENTACIÓN DE INFORMES PATRIMONIALES

10.2.- ACTIVO FIJO (DEPRECIABLES)

Todos los bienes de uso incorporados por conceptos de compras, altas, traspasos, donaciones deberán ser presentados al Ministerio de Hacienda para su correspondiente consolidación como Información Patrimonial del Tercer Cuatrimestre en el formulario establecido para el efecto:

FC N° 4 – Movimiento de Bienes de Uso.

Los Activos Depreciables en existencia al 30 de junio de 2010 serán revaluados al fin del ejercicio, conforme a la tasa establecida por el Banco Central del Paraguay y depreciados de acuerdo a la tabla de vida útil, que serán aplicados sobre los valores revaluados, los bienes adquiridos en el



ANEXO N° 1

segundo semestre del ejercicio no serán revaluados ni depreciados. Los bienes que hayan cumplido con los años de vida útil quedarán registrados por el valor de salvamento.

Con respecto a los años de vida útil aplicados a los bienes, conforme a la tabla vigente y la variación que pueda surgir por las reparaciones mayores realizadas, utilizarán el procedimiento conforme a la normativa aprobada por el Decreto N° 20.132/2003, Capítulo 7, Numeral 7.6.

10.3.- INVENTARIO DE BIENES DE USO INTANGIBLE.

El inventario de Bienes de Uso e Intangible debe ser presentado conforme a los formularios "Inventario de Bienes de Uso Consolidado" F.C. N° 6, "Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso – Resumen por Cuentas" F.C. N° 7.1, "Revalúo y Amortización de Activo Intangible" F.C. N° 7.2 y el Inventario de Bienes de Uso F.C. N° 3 (Analítico), conforme al Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales aprobado por Decreto N° 20.132/2003.

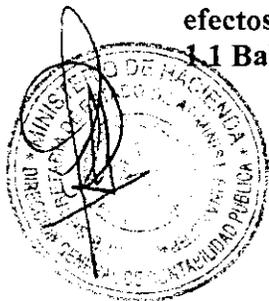
La presentación de la información será en forma consolidada e impresa hasta la subcuenta en forma analítica, en CD.

11.- SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DEL ESTADO

PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS y PRESUPUESTARIOS

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011" y su Decreto Reglamentario; Las Sociedades Anónimas con participación accionaria del Estado deberán presentar al MH a mas tardar el 15 de marzo de 2011 la información financiera, patrimonial y de ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, la cual estará compuesta por el Balance General, Estado de Resultado, Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones, Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, Conciliación Bancaria, Inventario de Bienes de Uso y Nota a los Estados Contables, para su Consolidación en los Estados Financieros y Patrimoniales del Sector Publico, las cuales deberán ser presentados en forma impresa y en medio magnético en 2 copia a la DGCP. La DGCP remitirá una copia a la unidad de monitoreo de Empresas Publicas, dependiente de la SSEI.

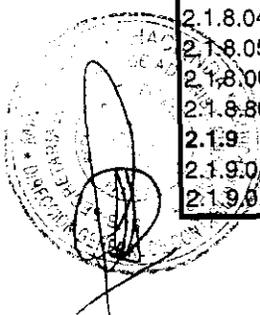
Estas informaciones deberán presentarse al MH, en base al Plan de Cuentas del SIAF a los efectos de la consolidación de los Estados Financieros del Sector Público. Se adjunta (Anexo 1.1 Balance General y Anexo 1.2 Estado de Resultados).



BALANCE GENERAL
ENTIDADES PARTICIPACION ACCIONARIA DEL ESTADO

Anexo1.1

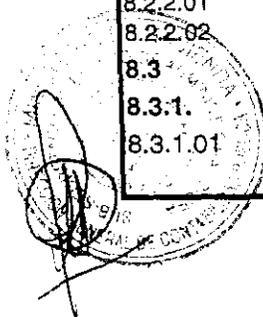
CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
2	ACTIVO		
2.1	Corriente		
2.1.1	Disponibilidades		
2.1.1.01	Caja		
2.1.1.02	Recaudaciones a Depositar		
2.1.1.03	Activos de Reservas		
2.1.1.04	Bancos		
2.1.1.05	Cheques Devueltos		
2.1.1.06	Fondos Depositados a Confirmar		
2.1.1.80	Previsiones Acumuladas Bancos		
2.1.3	Cuentas a Cobrar		
2.1.3.01	Cuenta por Cobrar Ventas de Servicios		
2.1.3.02	Cuenta por Cobrar Ventas de Bienes		
2.1.3.03	Cuenta por Cobrar Tributos		
2.1.3.04	Cuenta por Cobrar No Tributos		
2.1.3.05	Créditos Otorgados		
2.1.3.50	Previsiones Acumuladas		
2.1.4	Inversiones de Corto Plazo		
2.1.4.01	Certificado de Depositos de Ahorro		
2.1.4.02	Títulos y Valores		
2.1.4.03	Otras Inversiones Financiera Corto Plazo		
2.1.4.04	Letras de Regulación Monetaria		
2.1.5	Préstamos		
2.1.5.01	Préstamos al Sector Privado		
2.1.5.02	Préstamos al Sector Público		
2.1.5.50	Previsiones Acumuladas		
2.1.6	Existencias		
2.1.6.01	Bienes de Cambio		
2.1.6.02	Bienes de Consumo		
2.1.6.03	Bienes de Uso		
2.1.6.04	Productos en Proceso		
2.1.6.05	Bienes en Proceso para Donaciones		
2.1.6.06	Compra de Materia Prima		
2.1.6.80	Previsiones Acumuladas		
2.1.7	Gastos Pagados por Adelantado		
2.1.7.01	Gastos Pagados por Adelantado		
2.1.7.02	Seguros Pagados por Adelantado		
2.1.7.03	Suscripciones Pagados por Adelantado		
2.1.7.04	Embargos en Suspenso		
2.1.7.05	Alquileres Pagados por Adelantado		
2.1.7.06	Garantías Pagados por Adelantado		
2.1.7.07	Publicidad Pagada or Adelantado		
2.1.7.08	Cargos Diferidos		
2.1.7.09	Servicios Pagados por Adelantado		
2.1.7.10	Otros Cargos Diferidos		
2.1.8	Anticipo a Proveedores		
2.1.8.01	Construcción de Obras		
2.1.8.02	Por Compras de Activos en Tránsito		
2.1.8.03	Anticipo por Consultorías		
2.1.8.04	Anticipo por Otros Proveedores de Bienes y Servicios		
2.1.8.05	Otros Anticipos		
2.1.8.06	Anticipos Varios		
2.1.8.80	Provisiones Acumuladas		
2.1.9	Otros Activos Corrientes		
2.1.9.01	Anticipo de Impuestos a la Renta		
2.1.9.02	Impuesto al Valor Agregado		



CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
2.1.9.03	Seguros en Gestión de Cobro		
2.1.9.04	Remesas de Fondos Enviados		
2.1.9.05	Otros Deudores Varios		
2.1.9.06	Intereses Corrientes a Cobrar		
2.1.9.07	Aporte Jubilatorio a Aplicar		
2.1.9.08	Fondos Anticipados a Rendir		
2.1.9.09	Adelantos Concedidos		
2.1.9.10	Créditos por Compensación		
2.1.9.40	Intereses a Devengar		
2.1.9.50	Otros Activos Corrientes		
2.1.9.80	Previsiones Acumuladas		
2.2.	No Corriente		
2.2.1	Cuentas a Cobrar		
2.2.1.01	Cuentas a Cobrar Moneda Nacional		
2.2.1.02	Cuentas a Cobrar Moneda Extranjera		
2.2.1.03	Otras Cuentas a Cobrar		
2.2.1.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.2	Documentos a Cobrar		
2.2.2.01	Documentos a Cobrar Moneda Nacional		
2.2.2.02	Documentos a Cobrar Moneda Extranjera		
2.2.2.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.3	Préstamos		
2.2.3.01	Préstamos al Sector Privado		
2.2.3.02	Préstamos al Sector Público		
2.2.3.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.4	Títulos, Bonos, Valores y Acciones		
2.2.4.01	Títulos, Bonos, Valores y Acciones Moneda Nac.		
2.2.4.02	Títulos, Bonos, Valores y Acciones Moneda Ext.		
2.2.4.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.5	Depósitos Restringidos		
2.2.5.01	Depositos en Entidades Financieras Intervenidas		
2.2.5.02	Intereses s/ Depositos en Entidades Intervenidas		
2.2.5.03	Cuentas Bancarias con Embargos Preventivos		
2.2.5.04	Fondos Restringidos		
2.2.5.40	Intereses a Devengar		
2.2.5.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.6	Deudores por Cobro en Gestión Judicial		
2.2.6.01	Moneda Nacional		
2.2.6.02	Moneda Extranjera		
2.2.6.40	Intereses a Devengar		
2.2.6.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.7	Deudores por Detrimento		
2.2.7.01	Detrimento de Fondos		
2.2.7.02	Detrimento de Bienes		
2.2.7.80	Previsiones Acumuladas		
2.2.8	Otras Cuentas No Corrientes		
2.2.8.01	Intereses a Cobrar		
2.2.8.02	Otros Derechos		
2.2.8.03	Intereses Documentados a Devengar		
2.2.8.04	Otras Cuentas Activas		
2.2.8.50	Previsiones Acumuladas		
2.3.	Permanente		
2.3.1	Inversiones de Largo Plazo		
2.3.1.01	Participaciones en Entidades Nacionales		
2.3.1.02	Participaciones en Entidades Binacionales		
2.3.1.03	Participaciones en Entidades Internacionales		
2.3.1.04	Activos de Renta		
2.3.1.05	Activos en Proceso de Transferencia		

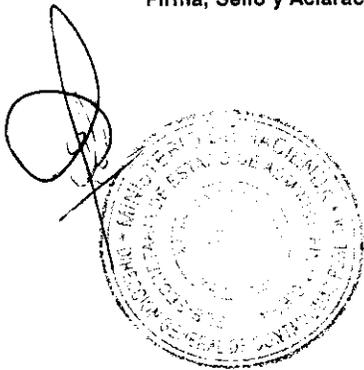
CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
2.3.2	Activo Fijo		
2.3.2.01	Activos de Uso Institucional		
2.3.2.02	Activos de Producción de Bienes y Servicios		
2.3.2.03	Activos de Uso Público		
2.3.2.04	Activos de Uso Privado		
2.3.2.05	Estudios y Proyectos de Inversión		
2.3.2.06	Depreciación Acumuladas		
2.3.2.06	Depreciaciones Acumuladas		
2.3.4	Previsiones Acumuladas		
2.3.5	Otros Activos		
4	PASIVO		
4.1	Corriente		
4.1.2	Préstamos de Corto Plazo		
4.1.2.01	Préstamos de la Banca Nacional		
4.1.2.02	Préstamos de Organismos Multilaterales		
4.1.2.03	Préstamos Gobiernos Extranjeros		
4.1.2.04	Emprestitos de Bancos y Otras Inst Externas		
4.1.2.05	Bonos Emitidos del Tesoro Nacional		
4.1.2.06	Adelantos de Corto Plazo		
4.1.2.07	Títulos y Valores Emitidos		
4.1.2.08	Pasivos de Reserva		
4.1.2.09	Préstamos del Gobierno Nacional		
4.1.3	Obligaciones por Intermediación Financiera		
4.1.3.01	Depósitos		
4.1.3.02	Sector Público Financiero		
4.1.3.03	Sector Privado Financiero		
4.1.4	Otras Deudas Corrientes		
4.1.4.01	Proveedores de Bienes		
4.1.4.02	Proveedores de Servicios		
4.1.4.03	Otros Proveedores		
4.1.4.04	Remesas de Fondos Enviados		
4.1.4.05	Obligaciones por Fondos de Terceros		
4.1.4.06	Obligaciones por Fondos Especiales		
4.1.4.07	Otras Cuentas Pasivas		
4.1.4.08	Intereses por Cobrar Anticipadamente		
4.1.4.09	Recursos Transferidos a Distribuir		
4.1.5	Retenciones y Ganratías		
4.1.5.01	Contribución al Fondo de Jubilaciones y Pensiones		
4.1.5.02	Por Anticipo de Impuestos		
4.1.5.03	Por Retenciones Cauccionales		
4.1.5.04	Por Retencion de Tasas y Contribuciones		
4.1.5.05	Retenciones Varias por Pagar		
4.1.5.06	Garantías por Fondos Especiales		
4.1.6	Impuestos a Pagar		
4.1.6.01	Impuesto a la Renta		
4.1.6.02	Impuesto al Valor Agregado		
4.1.6.03	Impuestos a Actos y Documentos		
4.1.6.04	Impuesto Selectivo al Consumo		
4.1.6.05	Impuesto a las Actividades Agropecuarias		
4.1.7	Obligaciones Presupuestarias		
4.1.7.01	Servicios Personales		
4.1.7.02	Servicios No Personales		
4.1.7.03	Bienes de Consumo		
4.1.7.04	Bienes de Cambio		
4.1.7.05	Inversión Física		
4.1.7.06	Inversión Financiera		
4.1.7.07	Servicio de la Deuda Pública		

CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
4.1.7.08	Transferencia		
4.1.7.09	Otros Gastos		
4.1.7.10	Obligaciones Presupuestarias		
4.1.8	Intereses Vencidos a Pagar		
4.1.8.01	Intereses s/ Préstamos Bancarios		
4.1.8.02	Intereses Devengados - Bonos		
4.1.8.03	Intereses a Pagar		
4.1.9	Otras Cuentas Pasivas		
4.1.9.01	Cuentas a Devengar		
4.1.9.02	Otras Cuentas Pasivas		
4.2	No Corriente		
4.2.1	Préstamos de Largo Plazo		
4.2.1.01	Documentos a Pagar		
4.2.1.02	Préstamos de la Banca Nacional		
4.2.1.03	Préstamos de Organismos Multilaterales		
4.2.1.04	Emprestitos de Organismos Gubernamentales		
4.2.1.05	Emprestitos de Entidades Financieras Externas		
4.2.1.06	Bonos		
4.2.1.07	Otros Emprestitos		
4.2.2	Otras Deudas No Corrientes		
4.2.2.01	Proveedores de Bienes		
4.2.2.02	Proveedores de Servicios		
4.2.2.03	Otras Retenciones Varias Ejercicios Anteriores		
4.2.2.04	Acreedores por Garantía		
4.2.2.05	Cuentas a Devengar		
4.2.2.06	Otras Obligaciones No Corrientes		
4.2.2.07	Intereses Devengados		
4.2.2.50	Previsiones		
4.2.3	Recursos a Distribuir		
4.2.3.01	Ingresos Pendientes de Identificación		
4.2.4	Ingresos Diferidos		
4.2.4.01	Ingresos Diferidos		
4.2.5	Obligaciones por Intermediación Financiera		
4.2.5.01	Depósitos		
4.2.6	Fondo de Previsiones		
4.2.6.01	Fondo de Previsiones		
8	PATRIMONIO NETO		
8.1	Capital		
8.1.1	Capital Suscripto		
8.1.1.01	Aporte del Estado		
8.1.1.02	Legados y Donaciones		
8.1.1.03	Capital en Participación		
8.1.1.04	Capital de las Entidades Centralizadas		
8.1.1.05	Capital de las Entidades Descentralizada		
8.1.1.06	Capitalización de Aportes		
8.2	Reservas		
8.2.1	Reservas de Utilidades		
8.2.1.01	Reservas Legal		
8.2.2	Reserva de Revalúo		
8.2.2.01	Reservas de Revaluo Activo de Uso Institucional		
8.2.2.02	Reservas de Revaluo Activo de Producción		
8.3	Reservas Especiales		
8.3.1.	Reservas Técnicas		
8.3.1.01	Fondo de Jubilaciones y Pensiones		



CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
8.4	Resultados Acumulados		
8.4.1.	Resultados de Ejercicios Anteriores		
8.4.1.01	Utilidades Acumuladas		
8.4.1.02	Perdidas Acumuladas		
8.5	Resultados del Ejercicios		
8.5.1.	Utilidades		
8.5.1.01	Superavir del Ejercicio		
8.5.2.	Pérdidas		
8.5.2.01	Deficit del Ejercicio		
	SUB TOTAL		
	RESULTADOS		
	TOTAL		

Firma, Sello y Aclaración de Firma del Contador



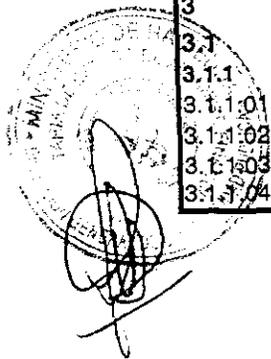
Firma, Sello y Aclaración de Firma

Máxima Autoridad Institucional

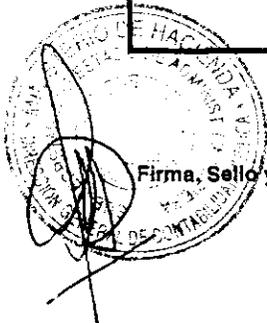
ESTADO DE RESULTADO
ENTIDADES PARTICIPACION ACCIONARIA DEL ESTADO

Anexo 1.2

CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA	DEBE	HABER
5	INGRESOS DE GESTION		
5.1	Ingresos Corrientes		
5.1.1	Ingresos Tributarios		
5.1.1.01	Impuestos Directos		
5.1.1.02	Impuestos Indirectos		
5.1.2	Contribución a la Seguridad Social		
5.1.2.01	Contribución al Fondo de Jubilaciones		
5.1.3	Ingresos No Tributarios, Regalías y Transferencias		
5.1.3.01	Regalías		
5.1.3.02	Tasas y Derechos		
5.1.3.03	Multas y Otros Derechos No Tributarios		
5.1.3.04	Transferencias		
5.1.3.05	Dividendos		
5.1.3.06	Arrendamientos de Inmuebles		
5.1.3.07	Derechos sobre Intangibles		
5.1.3.09	Donaciones		
5.1.3.10	Intereses Cobrados		
5.1.3.11	Otros Ingresos		
5.1.4	Venta de Bienes y Servicios		
5.1.4.01	Venta de Bienes		
5.1.4.02	Venta de Servicios		
5.2.	Ingresos de Operación		
5.2.1	Ingresos de Operaciones de Empresas e Industrias		
5.2.1.01	Ingresos por Ventas de Bienes		
5.2.1.02	Ingresos por Servicios		
5.2.2	Ingresos de Entidades Financieras		
5.2.2.01	Ingresos Financieros		
5.2.2.02	Ingresos por Servicios		
5.2.2.03	Otros Ingresos Operativos		
5.3.	Ingresos No Operativos		
5.3.1	Ingresos por Inversiones Financieras		
5.3.1.01	Intereses s/ Depositos de Ahorro		
5.3.1.02	Intereses s/ Depositos de Ahorro a Plazo		
5.3.1.03	Intereses s/ Certificaciones de Depositos de Ahorro		
5.3.1.04	Intereses s/ Bonos del Tesoro Nacional		
5.3.1.05	Intereses s/ Letras de Regulación Monetaria		
5.3.1.06	Intereses s/ Títulos Valores		
5.3.1.07	Intereses s/ Inversión Fiduciaria Garantía		
5.3.2	Otros Ingresos No Operativos		
5.3.2.01	Diferencia de Cambio		
5.3.2.02	Servicios Administrativos		
5.3.2.03	Ingresos Varios		
5.3.3	Alta de Bienes		
5.3.3.01	Alta de Bienes		
5.6.	Actualizaciones		
5.6.1	Regularizaciones y Ajustes Presupuestarios		
5.6.1.01	Actualización del Crédito		
3	GASTOS DE GESTION		
3.1	Costos de Bienes y Servicios		
3.1.1	Empresas Públicas		
3.1.1.01	Costo de Productos Vendidos		
3.1.1.02	Costo de Ventas de Bienes de Uso		
3.1.1.03	Costo de Producción		
3.1.1.04	Costo de Importación		



CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA	DEBE	HABER
3.1.2	Costos de Entidades Financieras		
3.1.2.01	Costo de Entidades Financieras		
3.1.3	Entidades de la Administración Central		
3.1.3.01	Costo de Bienes Y Servicios		
3.1.3.02	Costo de Ventas de Bienes de Uso		
3.1.3.03	Costo de Producción		
3.2	Gastos Operacionales		
3.2.1	Gastos de Administración		
3.2.1.01	Servicios Personales		
3.2.1.02	Servicios No Personales		
3.2.1.03	Bienes de Consumo e Insumos		
3.2.1.04	Transferencias		
3.2.1.05	Actualización Deuda y Patrimonio		
3.2.1.06	Gastos por Estudio De Inversión		
3.2.1.07	Gastos por Obras de Uso Público		
3.2.1.08	Gastos por Construcción de obras de Uso Privado		
3.2.1.10	Gastos por Impuestos, Tasas y Multas		
3.2.1.11	Baja de Bienes		
3.2.1.12	Devolución de Impuestos		
3.2.1.13	Otros Gastos		
3.2.1.14	Depreciaciones del Ejercicio		
3.2.1.15	Traspaso de Bienes		
3.2.1.16	Donaciones		
3.2.1.07	Gastos por Obras de Uso Público		
3.2.2	Gastos de Comercialización y de Ventas		
3.2.2.01	Servicios Personales		
3.2.2.02	Servicios No Personales		
3.2.2.03	Bienes de Consumo e Insumos		
3.2.2.04	Otros Gastos de Ventas		
3.2.3	Gastos Financieros		
3.2.3.01	Intereses y Comisiones de Financiamiento		
3.2.3.02	Intereses y Comisiones de Compromiso		
3.2.3.04	Diferencia de Cambio		
3.2.3.05	Cuentas Incobrables		
3.2.3.07	Perdidas por Vnetas de Activos		
3.2.3.08	Otros Gastos Financieros		
3.3	GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.3.1	Pérdida en Venta de Activos		
3.3.1.01	Activos de Uso Institucional		
3.3.1.02	Activos de Producción de Bienes y Servicios		
3.3.1.03	Otras Perdidas Extraordinarias		
3.3.1.04	Otros Gastos No Operativos		
3.3.2	Resultados de Ejercicios Anteriores		
3.3.2.01	Resultados de Ejercicios Anteriores		
3.3.3	Regularizaciones y Ajustes		
3.3.3.01	Ajuste de Débito		
3.3.4	Costo de Política Monetaria		
3.3.4.01	Servicio de Instrumentos de Política Monetaria		
	SUB TOTAL		
	REULTADO		
	TOTAL		



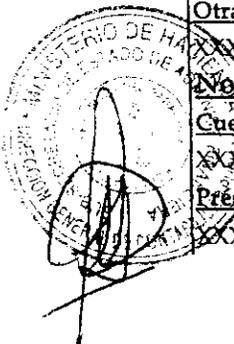
Firma, Sello y Aclaración de Firma del Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma
Máxima Autoridad Institucional

BALANCE GENERAL
(Ejercicio Fiscal 2010)
Municipalidades

Anexo 1.3

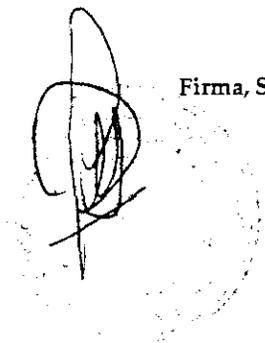
DENOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y P.N.
<u>ACTIVO</u>		
<u>Corriente</u>		
<u>Disponibilidades</u>		
XXXXX		
<u>Cuentas por Cobrar</u>		
XXXXX		
<u>Inversiones de Corto Plazo</u>		
XXXXX		
<u>Préstamos</u>		
XXXXX		
<u>Existencias</u>		
XXXXX		
<u>Gastos Pagados por Adelantado</u>		
XXXXX		
<u>No Corriente</u>		
<u>Cuentas por Cobrar</u>		
XXXXX		
<u>Inversiones de Corto Plazo</u>		
XXXXX		
<u>Préstamos</u>		
XXXXX		
<u>Permanente</u>		
<u>Activos de Uso Institucional</u>		
XXXXX		
<u>Depreciaciones</u>		
XXXXX		
PASIVO		
<u>Corriente</u>		
<u>Cuentas por Pagar</u>		
XXXXX		
<u>Préstamos de Corto Plazo</u>		
XXXXX		
<u>Otras Deudas Corrientes</u>		
XXXXX		
<u>No Corriente</u>		
<u>Cuentas por Pagar</u>		
XXXXX		
<u>Préstamos de Largo Plazo</u>		
XXXXX		



BALANCE GENERAL
(Ejercicio Fiscal 2010)
Municipalidades

Anexo 1.3

DENOMINACION DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y P.N.
<u>Otras Deudas No Corrientes</u>		
XXXXX		
XXXXX		
XXXXX		
<u>Deuda Pública No Corrientes</u>		
XXXXX		
XXXXX		
XXXXX		
PATRIMONIO NETO		
<u>Capital</u>		
XXXXX		
<u>Reservas</u>		
XXXXX		
<u>Resultados Acumulados</u>		
XXXXX		
SUB TOTAL		
RESULTADO		
TOTAL		



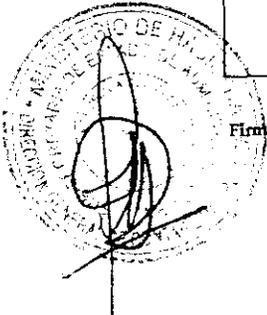
Firma, Sello y Aclaración de Firma del Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma de la
Máxima Autoridad Institucional

ESTADO DE RESULTADO
(Ejercicio Fiscal 2010)
Municipalidades

Anexo 1.4

DENOMINACION DE LA CUENTA	GESTION ECONOMICA	
	GASTOS	INGRESOS
<u>INGRESOS DE GESTION</u>		
<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		
Ingresos Tributarios		
Ingresos No Tributarios		
Venta de Bienes y Servicios		
Transferencias Corrientes		
Rentas de la Propiedad		
Donaciones Corrientes		
Otros Recursos Corrientes		
<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>		
Ventas de Activos		
Transferencias de Capital		
Donaciones de Capital		
Otros Recursos de Capital		
<u>RECURSOS DE FINANCIAMIENTO</u>		
Saldo Inicial de Caja		
<u>EGRESOS DE GESTION</u>		
<u>GASTOS OPERACIONALES</u>		
<u>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</u>		
Servicios Personales		
Servicios No Personales		
Bienes de Consumo e Insumos		
Transferencias		
Actualización Deuda y Patrimonio		
Gastos por Estudios de Inversión		
Gastos por Obras de Uso Público		
Construcción de Obras de Uso Privado		
Gastos por Impuestos, Tasas y Multas		
Devolución de Imp. Y Otros Ingresos no Tributarios		
Donaciones		
Otros Gastos		
Depreciaciones del Ejercicio		
SUB TOTAL		
RESULTADO		
TOTAL		



Firma, Sello y Aclaración de Firma del Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma de
la
Máxima Autoridad Institucional

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Anexo 1.5
Municipalidades

Grupo	Sub Grupo	Origen	Detalle	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente 1-2	Acumulado Cuatrimestre Vencido	Devenigado / Recaudado			Acumulado Cuatrimestre Actual 5-4-17-8	Total Devenigado 9-4	Total Recaudado	% de Ejecución	
										Mensual	Mensual	Mensual					
100	110	112			INGRESOS CORRIENTES INGRESOS TRIBUTARIOS IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD Impuesto inmobiliario Revalúo de achos fijos Impuesto Adicional a los Baldíos Impuesto de Patente de Rodados Impuesto a la Construcción o Edificia Impuesto al Fraccionamiento de Tierra Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces Impuesto a los Propiedad de Animales Impuesto a la Demolicion de Edificios Impuesto sobre la construcción de pavimentos Impuesto adicional a los inmuebles de gran extension y a los latifundios Otros IMPUESTO INTERNO SOBRE BIENES Y SERVICIOS Impuesto al valor agregado (IVA) Participación de IVA Impuesto selectivo al consumo de combustibles derivados del petroleo Impuesto selectivo al consumo - Otros Impuesto a la comercialización interna de ganado vacuno Impuesto a los juegos de azar 10% sobre entrada al hipodromo 1% sobre comercialización de ganado vacuno (Ley 808/95 - SENACSA) Coparticipación para el fondo viaf (Ley 2148/03) Patente fiscal extraordinario para autovehículos (Ley 2421/04) Coparticipación para el fondo nacional de emergencia (Ley 2615/05) Impuesto de patente a la profesion, comercio e industria Impuesto a la publicidad y propaganda Impuesto a las operaciones de credito Impuesto a las rifas, ventas por sorteo y sorteos publicitarios Impuesto al transporte público de pasajeros Impuesto al registro de marcas y señales de identidad y legalización de documentos Impuesto al papel sellado y estampillas municipales Impuesto a los espectáculos publicos Patente de vendedores ambulantes Patente de salas cinematograficas Patente a playas de estacionamientos Patente a pistas de balles Patente de oficina Patente para explotación de autovehiculos Patente de rodados Impuesto al fienamiento Otros OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS Impuesto sobre actos y documentos Impuestos sustitutivos Multas Recargos Contribución para conservación de pavimentos Contribución por obras municipales que producen valoración inmobiliaria Otros INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Anexo 15
Municipalidades

Nivel: _____ Entidad: _____

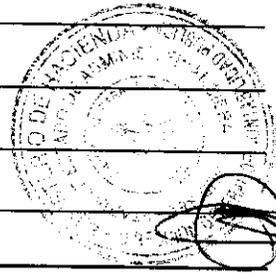
Grupo	Sub Grupo	Origen	Detalle	E.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente 1-2	Presupuesto Vigente 3-3	Acumulado Cuatrimestre Vencido	Devengado / Recaudado			Acumulado Cuatrimestre Actual 5-6-7-8	Total Devengado 9-4	Total Recaudado	% de Ejecución
											Devengado / Recaudado						
											Mensual	Mensual	Mensual				
					TASAS Y DERECHOS			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa exoneración servicio militar obligatorio			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa por actuación judicial			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa de legalización			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Control de Tráfico			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa de Registro Civil			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Expedición de pasaportes			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Derecho de acceso a casinos			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Canon Fiscal			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Registro Nacional de Armas			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa por tercerización de servicios			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Registro Automotor			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa retributiva del servicio			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasas varias			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasas de entidades descentralizadas			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa por servicios de salubridad			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa por contratación e Inspección de Pesas y Medidas			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa por Inspección de Instalaciones			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa por servicios de desinfección			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de vías Públicas y cementerios			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasas por tabedus			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasas por servicios de prevención y protección contra riesgos de incendio, derrumbes y otros accidentes graves			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa de inspección de salones comerciales			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasas de análisis de laboratorios			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasas de conservación de plazas, parques, espacios públicos			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa por contribución para conservación de pavimentos			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Derecho de explotación de línea de transporte de pasajeros al municipio			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa por servicios de inspección de autovehículos			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasa por servicios de alumbrado, aprovisionamiento de agua y alcantarillado sanitario			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Tasas por registro de manzanas			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Canon y otros derechos de explotación			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Multas			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Publicación de la Gaceta oficial			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Espectáculos cinematográficos			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Recargos			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Reintegros			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Otros			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					VTA BIENES Y SERV. DE LA MUNIC.			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					VENTA DE BIENES DE LA ADM MUNIC.			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Venta de libros, formularios y documentos			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Venta de salinipulpa, proteínas y fibranas			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Venta de bienes agrícolas			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Venta de bienes pecuarios (ganaderos)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Venta de bienes forestales			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Venta de bienes varios			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Venta de bienes de utilidades descentralizadas			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Chapas numeración automotora			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Provisión de copias de planos, informes técnicos de costos, planillas de costos, de inspección y otros:			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Provisión de Distintos para Vehículos Automotores			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Registro de conductor y guarda			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Provisión de energía eléctrica			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Anexo 1.5
Municipalidades

Nivel: _____ Entidad: _____

Grupo	Sub Grupo	Origen	Detalle	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente 1-2	Acumulado Cuatrimestre Vencido	Devenido / Recaudado			Acumulado Cuatrimestre Actual 5-6-7-8	Total Devenido 9-4	Total Recaudado	% de Ejecución
										Mensual						
										Mensual	Mensual	Mensual				
					Usos de energía en el mercado municipal			0					0			
					Otras			0					0			
					VENTA DE SERVICIOS DE LA ADM MUNIC			0					0			
					Venta de servicios agrícolas			0					0			
					Venta de servicios pecuarios (ganaderos)			0					0			
					Venta de servicios forestales			0					0			
					Aranceles consulares			0					0			
					Aranceles educativos			0					0			
					Servicio de identificaciones			0					0			
					Servicios de transporte			0					0			
					Servicios médicos y hospitalarios			0					0			
					Servicios postales			0					0			
					Servicios varios			0					0			
					Venta de servicios de entidades descentralizadas			0					0			
					Provision de agua potable			0					0			
					Servicios Técnicos y Administrativos en General			0					0			
					Servicios de chapas y predios autovehiculos			0					0			
					Servicios de grúa			0					0			
					Reembolso por uso de servicio público			0					0			
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES			0					0			
					TRANSF CONSOLIDADAS DE ENT Y ORIG			0					0			
					Aportes de entidades descentralizadas			0					0			
					1% sobre aporte patronal obrero			0					0			
					0,5% aporte patronal sobre sueldo			0					0			
					1% aporte patronal sobre sueldo Ley 1429/99			0					0			
					Aportes de Gobiernos departamentales			0					0			
					Aportes del gobierno central con recursos del tesoro			0					0			
					Aportes del gobierno central con recursos institucionales			0					0			
					Aportes del gobierno central con donaciones			0					0			
					Otros Aportes			0					0			
					TRANSFERENCIAS CONSOLIDADAS DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO POR COPARTICIPACION			0					0			
					Aportes del Gobierno Central con IVA			0					0			
					Aportes del Gobierno Central con Royalties			0					0			
					Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)			0					0			
					TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO			0					0			
					RENTAS DE LA PROPIEDAD			0					0			
					INTERESES			0					0			
					Intereses por préstamos			0					0			
					Intereses por depósitos			0					0			
					Intereses por títulos y valores			0					0			
					Intereses de instituciones financieras intermedias			0					0			
					ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES			0					0			
					Alquiler de edificios de la Administración Central			0					0			
					Alquiler de casillas postales			0					0			
					Alquiler de edificios de entidades descentralizadas			0					0			
					Alquiler de tierras y terrenos			0					0			
					Uso de terrenos en mantenimiento			0					0			
					Ocupación del terreno municipal			0					0			
					Uso de terminal de omnibus			0					0			
					Ocupación precaria de bienes de dominio público			0					0			
					Arrendamiento de terrenos y predios municipales			0					0			
					Ocupación de casillas, mesas, puestos de ventas y otros			0					0			
					Uso de zona municipal			0					0			



EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Anexo 1.5
Municipalidades

Grupo	Sub Grupo	Origen	Detalle	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente 1+2	Acumulado Cuatrimestre Vencido	Devengado / Recaudado			Acumulado Cuatrimestre Actual 5-6/7+8	Total Devengado 9-4	Total Recaudado	% de Ejecución
										Mensual	Mensual	Mensual				
					Uso de Cepto			0								
					Occupacion temporal del corralon municipal			0								
					Uso de maquina Identificadora			0								
					Uso de SASH del mercado municipal y plazas publicas			0								
					Arrendamiento de columbario			0								
					Uso de matadero municipal			0								
					Uso del piquete municipal			0								
					Uso de equipos camineros			0								
					Uso del gimnasio municipal			0								
					Uso del balneario municipal			0								
					Uso del teatro y salon municipal			0								
					Uso de mesas y sillas			0								
					Alquileres varios			0								
					DONACIONES CORRIENTES			0								
					DONACIONES NACIONALES			0								
					Itaipu			0								
					Varias			0								
					OTROS RECURSOS CORRIENTES			0								
					OTROS RECURSOS CORRIENTES VARIOS			0								
					Opact, retenciones por registros			0								
					Varios			0								
					Transferencias del fondo de jubilaciones del poder legislativo			0								
					INGRESOS DE CAPITAL			0								
					VENTAS DE ACTIVOS			0								
					Venta de activos de capital			0								
					Venta de otros activos			0								
					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0								
					TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL			0								
					Recursos del tesoro			0								
					Recursos del credito interno			0								
					Recursos del credito externo			0								
					Recursos institucionales			0								
					Donaciones			0								
					Recursos del fondo del fideicomiso Ley 21.48/03			0								
					TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO			0								
					Aportes de entidades descentralizadas			0								
					Aportes de los gobiernos departamentales			0								
					Aportes de las municipalidades			0								
					Aportes del gobierno central con recursos del tesoro			0								
					Aportes de gobierno central con recursos institucionales			0								
					Aportes del gobierno central con recursos del credito interno			0								
					Aportes de gobierno central con recursos de credito externo			0								
					Aportes del Gobierno Central con Royalties			0								
					Aportes del gobierno central con donaciones			0								
					Otros aportes			0								
					TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO POR COPARTICIPACION			0								
					Aportes del gobierno central con TVA			0								
					Aportes del Gobierno Central con Royalties			0								
					Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (juegos de Azar)			0								
					APORTES DE ENTIDADES A ORGANISMOS DEL ESTADO			0								
					Aportes de municipalidades			0								
					Aporte de Otras Municipalidades			0								
					OTRAS TRANSFERENCIAS			0								
					Otros Aportes			0								

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Anexo 1.5
Municipalidades

Nivel: 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

Entidad:

Grupo	Sub Grupo	Origen	Detalle	E.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente 1+2	Acumulado Cuatrimestre Vencido	Devengado / Recaudado			Acumulado Cuatrimestre Actual 5+6+7+8	Total Devengado 9+4	Total Recaudado	% de Ejecución
										5	6	7				
					DONACIONES DE CAPITAL			0					0			
					Donaciones nacionales			0					0			
					Varías			0					0			
					DONACIONES DEL EXTERIOR			0					0			
					Donaciones de organismos internacionales			0					0			
					Otras donaciones de capital del exterior			0					0			
					OTRAS DONACIONES			0					0			
					Otras donaciones			0					0			
					RECURSOS DE FINANCIAMIENTO			0					0			
					ENDEUDAMIENTO INTERNO			0					0			
					Credito interno			0					0			
					Colocación de bonos de la tesorería general			0					0			
					Colocación de bonos municipales			0					0			
					Varías			0					0			
					PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO			0					0			
					Préstamos de entidades públicas financieras			0					0			
					Préstamos de entidades públicas no financieras			0					0			
					PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO			0					0			
					Varías			0					0			
					CREDITO INTERNO DE PROVEEDORES			0					0			
					Varías			0					0			
					RECUPERACION DE PRESTAMOS			0					0			
					Reembolso de préstamos del sector público			0					0			
					Varías			0					0			
					Reembolso de préstamos del sector privado			0					0			
					Varías			0					0			
					Reembolso de préstamos de instituciones financieras intermedias			0					0			
					Varías			0					0			
					SALDO INICIAL DE CAJA			0					0			
					Saldo inicial de tesorería			0					0			
					Recursos del Tesoro			0					0			
					Recursos del crédito interno			0					0			
					Recursos del crédito externo			0					0			
					Recursos institucionales			0					0			
					Donaciones			0					0			
					Saldo inicial de recursos del crédito público			0					0			
					Credito interno			0					0			
					Credito externo			0					0			
					Saldo Inicial de recursos Institucionales			0					0			
					Recursos propios			0					0			
					Recursos con afectación específica			0					0			
					Saldo Inicial de recursos de donaciones			0					0			
					Donaciones nacionales			0					0			
					Donaciones del exterior			0					0			
					Total General			0					0			

Firma, Sello y Aclaración de Firma de la
Máxima Autoridad Institucional

Firma, Sello y Aclaración de Firma del Responsable
Administrativo y Contador

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR OBJETO DE GASTOS

Anexo 1.6
Municipalidades

Nivel :
Entidad :
Tipo de Presupuesto :
Programa :
Sub Programa :
Proyecto :
Unidad Responsable :

Obj. del Gasto	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
					Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente 1+2	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre	Total Obligado 4+5+6	Saldo Presupuestario 3-7	Total Pagado	Obligaciones Pend. de Pago 7-9
Total General														

Firma, Sello y Aclaración de Firma del
Responsable Administrativo y/o
Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma de la
Máxima Autoridad Institucional

EJECUCION DE INGRESOS
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2010

Anexo 1.7

CRLEJ106

Nivel:

Entidad:

Grupos		Detalle		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS DEVENGADOS	INGRESOS RECAUDADOS	PENDIENTE DE COBRO
Origen	Origen	DESCRIPCION							
ENTIDAD : 12				0	0	0	0	0	0
13 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES									
100		INGRESOS CORRIENTES		0	0	0	0	0	0
	110	INGRESOS TRIBUTARIOS		0	0	0	0	0	0
	119	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		0	0	0	0	0	0
	9	OTROS		0	0	0	0	0	0
130		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0	0	0	0	0	0
	131	REGALIAS		0	0	0	0	0	0
	9	CONCESIONES PARA EXPLOTACION TASAS Y DERECHOS		0	0	0	0	0	0
	132			0	0	0	0	0	0
	4	CONTROL DE TRANSITO		0	0	0	0	0	0
	10	TASA POR TERCERIZACION DE SERVICIOS		0	0	0	0	0	0
	19	TASAS VARIAS		0	0	0	0	0	0
133		MULTAS		0	0	0	0	0	0
	1	MULTAS		0	0	0	0	0	0
140		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		0	0	0	0	0	0
	142	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		0	0	0	0	0	0
	11	SERVICIOS POSTALES		0	0	0	0	0	0
150		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0	0	0	0	0	0
	151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL		0	0	0	0	0	0
	10	RECURSOS DEL TESORO		0	0	0	0	0	0
200		INGRESOS DE CAPITAL		0	0	0	0	0	0
	220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	0	0	0	0	0
	221	TRANSFERENCIA DE LA TESORERIA GENERAL		0	0	0	0	0	0
	10	RECURSOS DEL TESORO		0	0	0	0	0	0
	30	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO		0	0	0	0	0	0
	50	DONACIONES		0	0	0	0	0	0
	60	RECURSOS DEL FONDO DE FIDEICOMISO LEY 2148/03		0	0	0	0	0	0
300		RECURSOS DE FINANCIAMIENTO		0	0	0	0	0	0
	340	SALDO INICIAL DE CAJA		0	0	0	0	0	0
	343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES		0	0	0	0	0	0
	10	DE RECURSOS PROPIOS		0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL:				0	0	0	0	0	0

RESPONSABLE AREA CONTABLE

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Obs.: La Presentacion se realizara por Detalle de Origen



**LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2010 AL 31/12/2010**

Anexo 1.8

S.S.E.A.F

CRLEJE 04

Nivel:	Hasta:	Entidad:	hasta:	Tipo:	hasta:	Prog:	hasta:	Sub:	hasta:	Prv:	hasta:	Obj:	hasta:	Fuente:	hasta:	Fin:	hasta:	Pais:	hasta:	Dpt:	he
OBJ GAS	F. F.	ORIG. FIN	PAIS	Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO										
100					SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	0	0	0										
110					REMUNERACIONES BASICAS	0	0	0	0	0	0										
110					SUELDOS	0	0	0	0	0	0										
113					GASTOS DE REPRESENTACION	0	0	0	0	0	0										
114					AGUINALDO	0	0	0	0	0	0										
120					REMUNERACIONES TEMPORALES	0	0	0	0	0	0										
122					GASTOS DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0	0										
123					REMUNERACION EXTRAORDINARIA	0	0	0	0	0	0										
125					REMUNERACION ADICIONAL	0	0	0	0	0	0										
130					ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	0	0	0	0	0	0										
131					SUBSIDIO FAMILIAR	0	0	0	0	0	0										
133					BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	0	0	0	0	0	0										
140					PERSONAL CONTRATADO	0	0	0	0	0	0										
141					CONTRATACION DEL PERSONAL TECNICO	0	0	0	0	0	0										
144					JORNALES	0	0	0	0	0	0										
145					HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	0	0	0	0										
190					OTROS GASTOS DE PERSONAL	0	0	0	0	0	0										
191					SUBSIDIO PARA LA SALUD	0	0	0	0	0	0										
200					SERVICIOS NO PERSONALES	0	0	0	0	0	0										
210					SERVICIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0										
210					SERVICIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0										
220					TRANSPORTE Y ALMACENAJE	0	0	0	0	0	0										
220					TRANSPORTE Y ALMACENAJE	0	0	0	0	0	0										
230					PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	0	0										
230					PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	0	0										
240					GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO.	0	0	0	0	0	0										
					MANTENIMIENTO Y REPARACION																
240					GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO.	0	0	0	0	0	0										
					MANTENIMIENTO Y REPARACION																
250					ALQUILERES Y DERECHOS	0	0	0	0	0	0										
250					ALQUILERES Y DERECHOS	0	0	0	0	0	0										
260					SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	0	0										
260					SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	0	0										
280					OTROS SERVICIOS EN GENERAL	0	0	0	0	0	0										
280					OTROS SERVICIOS EN GENERAL	0	0	0	0	0	0										
290					SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	0	0	0	0	0	0										
290					SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	0	0	0	0	0	0										
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMO	0	0	0	0	0	0										
310					PRODUCTOS ALIMENTICIOS																

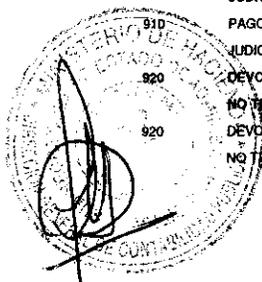
**LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2010 AL 31/12/2010**

Anexo 1.8

S.S.E.A.F

CRLEJE 04

Nivel:	Hasta:	Entidad:	hasta:	Tipo:	hasta:	Prog:	hasta:	Sub:	hasta:	Prv:	hasta:	Obj:	hasta:	Fuente:	hasta:	Fin:	hasta:	Pais:	hasta:	Dpt:	hs
OBJ GAS	F. F.	ORIG. FIN	PAIS	Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO										
310					PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0	0	0	0	0	0										
320					TEXTILES Y VESTURIOS	0	0	0	0	0	0										
320					TEXTILES Y VESTURIOS	0	0	0	0	0	0										
330					PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	0	0	0	0	0	0										
330					PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	0	0	0	0	0	0										
340					BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	0	0	0	0	0	0										
340					BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	0	0	0	0	0	0										
350					PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	0	0	0	0	0	0										
350					PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	0	0	0	0	0	0										
360					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0	0										
360					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0	0										
390					OTROS BIENES DE CONSUMO	0	0	0	0	0	0										
390					OTROS BIENES DE CONSUMO	0	0	0	0	0	0										
500					INVERSION FISICA	0	0	0	0	0	0										
510					ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	0	0	0	0	0	0										
510					ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	0	0	0	0	0	0										
520					CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	0	0										
520					CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	0	0										
530					ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	0	0	0	0	0	0										
530					ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	0	0	0	0	0	0										
540					ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	0	0	0	0	0	0										
540					ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	0	0	0	0	0	0										
570					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0										
570					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0										
590					OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARAC. MAYORES	0	0	0	0	0	0										
590					OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARAC. MAYORES	0	0	0	0	0	0										
900					OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	0										
910					PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	0	0	0	0	0	0										
910					PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	0	0	0	0	0	0										
920					DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0	0										
920					DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0	0										



**LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2010 AL 31/12/2010**

Anexo 1.8

S.S.E.A.F

CRLEJE 04

Nivel:	Hasta:	Entidad:	hasta:	Tipo:	hasta:	Prog:	hasta:	Sub:	hasta:	Prv:	hasta:	Obj:	hasta:	Fuente:	hasta:	Fin:	hasta:	Pais:	hasta:	Dpt:	hé
OBJ GAS	F. F.	ORIG. FIN	PAIS	Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO										
960					DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS	0	0	0	0	0	0										
960					DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS	0	0	0	0	0	0										
					TOTALGENERAL	0	0	0	0	0	0										

RESPONSABLE AREA CONTABLE

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Obs.: La Presentacion se realizara por Objeto del Gasto